

CAMBIO CLIMÁTICO

CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS) XXXIII REUNIÓN ORDINARIA

CAS/Consejo. Declaración II (XXXIII-2017)
Buenos Aires, Argentina, 4 y 5 de abril de 2017
Original. Español.

DECLARACIÓN DE LOS MINISTROS

Los Ministros de Agricultura y/o sus representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, miembros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), reunidos el 4 y 5 de abril de 2017 en Buenos Aires, Argentina.

Consideran que:

1. El sector agropecuario tiene un rol primordial en los países integrantes del CAS; en su desarrollo, en las condiciones de vida de sus habitantes y fundamentalmente en su contribución a la seguridad alimentaria. La particular vulnerabilidad de los sistemas de producción de alimentos a los efectos del cambio climático es remarcada en el preámbulo del Acuerdo de París.
2. Por ello, es clave asegurar una implementación equitativa del citado acuerdo, en particular el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y el principio que establece que "las Partes tienen derecho al desarrollo sostenible y deberían promoverlo" (Art. 3.4).
3. Estos principios son particularmente importantes para la adaptación al cambio climático de los países en desarrollo y para los países miembros del CAS. Para una implementación exitosa del Acuerdo de París es preciso trabajar en cooperación, fortalecimiento de capacidades, transferencia de tecnología y financiamiento.
4. Es particularmente destacable y valorado el acuerdo alcanzado en la COP de Marrakech sobre el rol del Fondo de Adaptación bajo el Acuerdo de París. Los miembros del CAS impulsaron activamente la propuesta de que este Fondo sirva a las partes bajo este Acuerdo.

5. En este camino hacia la implementación del Acuerdo, es primordial recordar el rol que tiene la agricultura en salvaguardar la seguridad alimentaria y en contribuir a la erradicación del hambre (ambos Objetivos de Desarrollo Sostenible).

Declaran que:

1. Es vital mantener a la agricultura como sector en los ámbitos de negociación internacional. La reunión 46ª de los Órganos Subsidiarios de la CMNUCC, que tendrá lugar en mayo de 2017, es una instancia clave para avanzar en las negociaciones sobre agricultura con miras a la implementación y entrada en acción del Acuerdo.
2. La construcción de capacidades, transferencia de tecnología y acceso a financiamiento, sobre la base del Principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, son claves para la implementación de medidas de adaptación en agricultura.
3. La mitigación del cambio climático en este sector es un objetivo subordinado a la seguridad alimentaria (como lo define el Artículo 2.b del Acuerdo de París) y al desarrollo sostenible. Los países del CAS se hayan abocados a investigar y promover la adopción de tecnologías que aumentan la productividad, construyen resiliencia y tienen co-beneficios ambientales diversos, incluida la mitigación por la vía del secuestro de carbono en biomasa y suelos, y la reducción de la intensidad de emisiones.
4. El acuerdo alcanzado en Marrakech en relación a que el Fondo de Adaptación del Protocolo de Kioto servirá al Acuerdo de París, es un logro altamente destacable. La fase hacia la implementación del Acuerdo implica también definir de qué forma el Fondo de Adaptación operará bajo el Acuerdo de París, en coordinación pero en forma independiente del Fondo Verde para el Clima. En este sentido, es fundamental que se mantengan mecanismos de financiamiento previsibles y de magnitud adecuada que prioricen o ponderen las acciones y planes de adaptación en la agricultura.

5. Para contribuir a la seguridad alimentaria es prioritario promover tanto la adaptación de los sistemas de producción de alimentos al cambio climático, como la conservación de los recursos naturales.

6. Los Ministerios de Agricultura del CAS colaborarán entre sí y compartirán información relevante para avanzar en las negociaciones en el ámbito internacional, promoviendo particularmente el acceso a medios de implementación (financiamiento y transferencia tecnológica). Asimismo, continuarán impulsando, colaborando y fortaleciendo el diálogo en todos los temas relacionados con Agricultura, Uso de la tierra, Cambio de uso de la tierra y Bosques, de la agenda de negociación bajo la CMNUCC.

